

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de
Ley 15448*

Artículo 1.- Declárase Ciudadana Ilustre Post Mortem de la provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4 de la Ley Nº 14.622, a la señora Alejandra Pizarnik, por su destacado aporte a la cultura.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa